



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DEL MMCB

1. ANTECEDENTES

- 1.1.** Los Fondos de Inversión en el Clima – CIF fueron establecidos por acuerdo de los países miembros de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Dentro de los CIF, en el año 2008, se generó el Programa de Inversión Forestal (FIP) como apoyo al esfuerzo de los países en desarrollo para reducir emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de los bosques. Uno de los principales objetivos del Programa de Inversión Forestal es impulsar y facilitar medidas que promuevan cambios transformacionales en las políticas y prácticas forestales de los países en desarrollo, con miras a controlar la pérdida de bosques por deforestación y degradación y sus consiguientes efectos.
- 1.2.** El 08 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE y el Contrato de Préstamo N° 4604/SX-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Iñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP4. Los 03 Proyectos en conjunto son llamados Proyecto FIP/BID.
- 1.3.** Para el financiamiento de estos tres PIP, el BID, propuso los siguientes componentes: Componente I. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú. Los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos, siendo la Unidad de Programas y Proyectos (UPP) el órgano técnico del PNCBMCC encargado de coordinar el desarrollo de la cooperación nacional e internacional del Programa, en el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y demás normas vigentes en inversión y cooperación técnica.
- 1.4.** El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana.
- 1.5.** En el marco del componente II del Proyecto, se encuentra el PIP 4 que se integra a su vez por dos componentes: i) Gestión y manejo de la información georreferenciada, mejoradas, entre instancias nacionales y regionales y ii) Sistema de vigilancia y control forestal de comunidades nativas (veedurías y comité de vigilancia) con capacidades mejoradas. El



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.*

primer componente busca el fortalecimiento de capacidades, entre ellos la capacitación técnica del equipo del AMB para mejorar la calidad de la información generada para el MMCB. Para ello se requiere la implementación del servicio de consultoría para el diseño y desarrollo de módulos de capacitaciones para el MMCB.

1.6. El Plan Operativo Anual – POA, Plan de Adquisiciones – PA y Planificación Financiera 2021 actualizados del FIP/BID (Contrato Préstamo: PE - Proyecto PE-4604/SX-PE y Convenio: PE - Proyecto PE-GRT/SX-16930-PE), cuenta con No Objeción del BID otorgada mediante comunicación N° 1320/2021 de fecha 09 de junio de 2021.

1.7. La presente contratación se encuentra registrada en el POA 2022 según los siguientes detalles:

SEPA	CÓDIGO POA	CÓDIGO MEF	PIP	OBJETO
FIP-G-219-SCC-CF-PIP 4	2.1.6.1	B.1.3.1.1	PIP 4	Servicio de consultoría para el Desarrollo de capacidades para la generación de Información del MMCB

2. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad de este servicio es lograr eficientes y eficaces servicios de mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos. Se deben implementar mecanismos de mejora que permitan mejorar los procesos de verificación en campo de la información a través de herramientas que hagan participar activamente a los actores involucrados del Estado y de la sociedad civil; asimismo, esto debe de estar acompañado con un mejoramiento de las capacidades técnicas de los actores que gestionan la información del MMCB, con la finalidad de lograr la eficiencia en el manejo de la misma.

3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA.

3.1. OBJETIVO GENERAL

Proveer servicios de capacitación especializada en Sistemas de Información Geográfica, sensores remotos, administración de datos espaciales en la web, programación con software libre y otros de utilidad para el monitoreo del bosque hacia el AMB y otros especialistas que se precisen de otras entidades, que permita mejorar la calidad en la generación y gestión de la información del MMCB.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La presente consultoría tiene los siguientes objetivos específicos:

- Diseñar un programa de capacitación por temática, niveles de complejidad y modalidad de dictado (presencial, semipresencial y/o virtuales).
- Coordinar con el ATU el cronograma de capacitaciones y la distribución de horas de capacitación al equipo del AMB y especialistas invitados de otras entidades.
- Proveer de servicios logísticos y de materiales necesarios para el desarrollo de las capacitaciones.
- Desarrollar las capacitaciones propuestas.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.*

- Elaborar documentos, contenidos técnicos y materiales de capacitación en las temáticas indicadas para la realización de capacitaciones presenciales, semipresenciales y/o virtuales.
- Elaborar un informe de lecciones aprendidas y recomendaciones.

4. ALCANCE Y ENFOQUE

Esta tarea consiste en un servicio de consultoría para una firma consultora, que se encargue del diseño, desarrollo de contenidos técnicos, capacitación y sistematización del proceso de fortalecimiento de capacidades para el personal del AMB y algún otro que precise esta Área. La tarea busca dotar de conocimientos técnicos que permitan optimizar y mejorar los conocimientos en GIS, teledetección, herramientas de administración de datos y entornos web ligados a la temática de análisis de pérdida de bosque información publicada en el MNCB.

Las capacitaciones tendrán que ser impartidas por profesionales especialistas de la temática, con experiencia en realizar fortalecimiento de capacidades, relacionados a GIS, sensores remotos, programación y otros, así como experiencia en la aplicación de estos conocimientos.

Asimismo, los contenidos técnicos y capacitaciones tendrán que ser registradas en documentos y materiales (manuales y contenidos audiovisuales) que permitan el aprendizaje posterior al servicio brindado a través de la plataforma de capacitación que gestiona el AMB.

La finalidad es dotar a los especialistas del AMB de conocimientos para la mejora de la calidad del AMB.

5. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

El presente servicio consiste en la contratación de una firma consultora que se encargue de realizar las capacitaciones al equipo técnico que precise el AMB. Este servicio debe incluir los costos de, alimentación (coffee break y/o almuerzos) en caso sean jornadas presenciales o semipresenciales, materiales técnicos para la sesión, traslados (si es necesario desplazar al equipo a un espacio adecuado para las capacitaciones), salas de reuniones o aulas para el desarrollo de las capacitaciones, entre otros que tengan relación con el desarrollo de la actividad.

En caso las capacitaciones sean solo virtuales se consideran las facilidades técnicas para la capacitación virtual y materiales técnicos para la correcta realización de las capacitaciones.

El servicio considera el desarrollo de las siguientes actividades:

- Coordinar constantemente con el Área Técnica Usuaria (ATU) que es el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) del PNCBMCC; para el diseño y estructuración de los contenidos, metodología y enfoque de cada curso de capacitaciones, así como la selección de los perfiles de los docentes de los cursos.
- Elaborar el syllabus, materiales y pruebas para las capacitaciones y validarlas con el ATU.
- Elaborar manuales o guías de los diferentes cursos siguiendo la línea gráfica del PNCBMCC.
- Elaborar material audiovisual de las capacitaciones que puedan ser cargados en la plataforma de capacitación que gestiona el AMB, para las réplicas posteriores.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.*

- Brindar con equipos, software, aulas o infraestructuras adecuadas para el desarrollo de las capacitaciones a realizarse.
- Contar con personal altamente calificado y con experiencia en la temática de las capacitaciones que brindará.
- Brindar alimentación, coffee breaks y almuerzos en las capacitaciones que se desarrollen presencial y/o semipresencial.
- Certificar a los especialistas capacitados por cada uno de los cursos brindados.
- Elaborar un documento de lecciones aprendidas de todo el proceso de capacitaciones.

El servicio debe incluir los siguientes productos:

Producto 1: Diseño, desarrollo de contenidos y cronograma de capacitaciones

El primer producto consiste en un documento que describe y detalla lo siguiente:

- Diseño de la malla curricular por curso
- Enfoque y metodología de cada curso
- Modalidad de enseñanza coordinada con el AMB (presencial, semipresencial y/o virtual)
- Listado de herramientas y software a utilizar
- Materiales requeridos
- Requisitos de los participantes
- Número de horas por curso
- CV de docentes designados
- Certificado o constancia de participación y/o aprobación del curso
- Calendario de capacitaciones previamente coordinado.

Para el diseño se debe tener en cuenta los siguientes temas: cantidad aproximada de participantes, horas lectivas, horarios de capacitación y días aproximados para el desarrollo de las capacitaciones

Tabla 1: Temas de cursos y detalles referenciales de participantes, horas lectivas y días de duración

N°	Cursos	Cantidad personas	Horas	Días	Tipo
Gestión de base de datos espaciales					
1	Postgre GIS / PostgreSQL	12-15	24	15	SP
2	Geoserver	12-15	24	15	SP
Sensores remotos					
3	GEE (Google Earth Engine) con introducción a Java	12-15	40	15	P
4	SEPAL (System for earth observation, data access, processing, analysis for land monitoring)	12-15	24	8	V
5	SNAP (Sentinel Application Platform)	12-15	24	15	V
6	Ecognition	12-15	24	10	SP
7	SAR (Synthetic Aperture Radar)	12-15	24	15	V



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.*

Sistemas de Información Geográfica					
8	QGIS (básico intermedio y avanzado)	15-20	40/12	10	P y V
9	Dashboards en QGIS	15-20	12	9	P y V
10	Programación Python	12-15	40	15	P
11	ArcGIS Desktop avanzado (Análisis Ráster, Model Builder)	12-15	24	15	V
12	ArcGIS pro	12-15	24	10	V
13	R studio	12-15	24	8	P
Equipos de monitoreo en campo					
14	Drones avanzados (campo y licencia)	12-15	40	5	P
Manejo de datos en OFFICE					
15	Excel intermedio y avanzado	12-15	12	5	V

P= presencial SP= Semi presencial V= virtual

Se ha planteado que la duración de las clases sea de 3 a 4 horas por día como mínimo, con excepción del curso de Drones avanzados el que se proponen jornadas completas de 8 horas debido a la complejidad que implica y las horas de práctica en espacios abiertos.

El documento debe contener un cronograma detallado de las capacitaciones y tendrá que ser validado y coordinado con el ATU.

Capacitaciones

Las capacitaciones se realizarán en Lima y dependiendo de la temática, estas podrán ser impartidas de manera remota, semipresencial y/o presencial, esto según en cuadro anterior y podrá ser ajustado en coordinación con el ATU. En caso se realicen de manera semipresencial o presencial, estas tendrán que ser realizadas en una instalación adecuada con los equipos necesarios para el óptimo desarrollo de los talleres.

Las personas a las que se les brindará las capacitaciones serán los especialistas del AMB y personal ligado al monitoreo de los bosques que designe esta Área y será enviada en una lista con 15 días de anticipación al desarrollo del evento.

La metodología de los cursos deberá ser dinámica, práctica y funcional, desarrollando los temas de manera participativa y aplicativa. Además, los especialistas facilitadores encargados del desarrollo de la capacitación deberán ser profesionales con experiencia en las áreas que enseñan, y con experiencia en la educación para adultos.

Se brindarán materiales para prácticas y se elaborarán manuales de capacitación en formato digital y las grabaciones de las clases realizadas por la empresa prestadora del servicio. Los materiales tendrán que seguir la línea gráfica oficial del PNCBMCC y ser coordinado con el área correspondiente.

Para la implementación de esta tarea se requiere contar con los siguientes materiales impresos en el caso de las capacitaciones presenciales o semipresenciales:

- Contenidos de los módulos de capacitación



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.*

- Presentaciones.
- Prueba de entrada.
- Prueba de salida.

Durante la capacitación se deberán desarrollar y aplicar los siguientes formatos de manera obligatoria:

- Registro de asistencia (dependiendo de la modalidad de la capacitación)
- Prueba de entrada. (dependiendo de la temática y modalidad de capacitación)
- Prueba de salida (dependiendo de la temática y modalidad de capacitación)

La implementación de los talleres debe considerar los protocolos y sus procedimientos sanitarios dictados por el Gobierno frente a la COVID-19.

Para monitorear el avance del servicio se tendrá que presentar informes periódicos según cronograma de entregables. Los informes deben contar como mínimo con los siguientes detalles:

- Descripción de los cursos desarrollados (metodología y enfoque)
- Registro de asistencia de participantes (planillas de asistencia firmadas)
- Registro de notas de los participantes
- Lista de certificados emitidos
- Materiales desarrollados
- Manual de capacitación
- Registro audiovisual de las capacitaciones
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Lecciones aprendidas

Los productos del 2 al 8 podrán variar en orden de entrega dependiendo de la necesidad del ATU, la cual deberá comunicar a la empresa proveedora del servicio con 60 días de anticipación como mínimo.

Producto 2: Informe del Primer bloque de capacitaciones

Según lo descrito en el ítem de capacitaciones, el segundo producto debe presentar en un informe el desarrollo de los siguientes cursos impartidos:

- Excel Intermedio y Avanzado
- ArcGIS Pro

Producto 3: Informe del Segundo bloque de capacitaciones

Según lo descrito en el ítem de capacitaciones, el tercer producto debe presentar en un informe el desarrollo de los siguientes cursos impartidos:

- QGIS (básico intermedio y avanzado)
- Dashboards en QGIS

Producto 4: Informe del Tercer bloque de capacitaciones



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.*

Según lo descrito en el ítem de capacitaciones, el cuarto producto debe presentar en un informe el desarrollo de los siguientes cursos impartidos:

- Programación Python
- ArcGIS Desktop avanzado (Análisis Ráster, Model Builder)

Producto 5: Informe del cuarto bloque de capacitaciones

Según lo descrito en el ítem de capacitaciones, el quinto producto debe presentar en un informe el desarrollo de los siguientes cursos impartidos:

- Ecognition
- SAR (Synthetic Aperture Radar)
- R studio

Producto 6: Informe del quinto bloque de capacitaciones

Según lo descrito en el ítem de capacitaciones, el sexto producto debe presentar en un informe el desarrollo de los siguientes cursos impartidos:

- GEE (Google Earth Engine) con introducción a Java
- SEPAL (System for earth observation, data access, processing, analysis for land monitoring)
- SNAP (Sentinel Application Platform)

Producto 7: Informe del sexto bloque de capacitaciones

Según lo descrito en el ítem de capacitaciones, el séptimo producto debe presentar en un informe el desarrollo de los siguientes cursos impartidos:

- Geoserver
- Postgre GIS / PostgreSQL

Producto 8: Informe del séptimo bloque de capacitaciones y Reporte final de capacitaciones y lecciones aprendidas

Según lo descrito en el ítem de capacitaciones, el octavo producto debe presentar en un informe el desarrollo de los siguientes cursos impartidos:

- Drones avanzados (campo y licenciamiento)

Además, se espera la presentación de un documento que sistematice las capacitaciones, prestando especial atención en los distintos logros alcanzados, así como los problemas encontrados en el marco de la implementación de las capacitaciones para el equipo del AMB, tanto a nivel técnico como de gestión. También se debe incluir una sección de lecciones aprendidas y recomendaciones.

La sistematización consiste en un reporte del progreso de aprendizaje de los participantes, un balance de los aspectos positivos y negativos por cada temática desarrollada, sugerencia de



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.*

temáticas a ser desarrolladas como parte de la mejora continua y fortalecimiento de capacidades posteriores a la implementación del proyecto.

Plazos de ejecución

Entregable	Plazo para la presentación de los entregables
Producto 1: Diseño y cronograma de capacitaciones	Hasta los treinta (30) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la firma del contrato
Producto 2: Informe del Primer bloque de capacitaciones	Hasta los sesenta (60) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la conformidad del primer entregable.
Producto 3: Informe del Segundo bloque de capacitaciones	Hasta los sesenta (60) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la conformidad del segundo entregable.
Producto 4: Informe del Tercer bloque de capacitaciones	Hasta los sesenta (60) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la conformidad del tercer entregable.
Producto 5: Informe del cuarto bloque de capacitaciones	Hasta los noventa (90) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la conformidad del cuarto entregable.
Producto 6: Informe del quinto bloque de capacitaciones	Hasta los noventa (90) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la conformidad del quinto entregable.
Producto 7: Informe del sexto bloque de capacitaciones	Hasta los noventa (90) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la conformidad del sexto entregable.
Producto 8: Informe del séptimo bloque de capacitaciones y Reporte final de capacitaciones y lecciones aprendidas	Hasta los sesenta (60) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la conformidad del séptimo entregable.

6. CONFORMIDAD

La firma consultora reportará al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) como Área Técnica Usuaria, la que resulta responsable de la supervisión; así mismo, la conformidad técnica es brindada por el Área Técnica Usuaria, previo informe técnico del Enlace Nacional FIP/BID del PIP 4, sobre el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El AMB tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, la firma consultora del servicio contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.*

en Bosques del Programa Bosques, según su complejidad, previa sustentación del proveedor del servicio.

El Equipo de Gestión del Proyecto FIP/BID podrá llevar a cabo supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor del EGP remitirá al Área Técnica Usuaría un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por el EGP, en coordinación con el AMB y la Unidad Técnica, para conocimiento y las acciones que correspondan.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría tendrá una duración de quinientos cuarenta (540) días calendario que se contabilizará al día siguiente de suscrito el contrato. El plazo de duración del servicio no incluye los plazos de revisión para su emisión de conformidad u observaciones con el que cuenta el contratante.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

El FIP-BID brindará las facilidades y coordinará los accesos a la información requerida para la ejecución del servicio.

El FIP-BID entregará a la empresa consultora ganadora, a los (3) días siguientes de la entrada en vigor del contrato, los siguientes documentos:

- Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID.
- Proyecto de Inversión Pública - PIP 04
- Directorio de participantes

9. PERFIL REQUERIDO POR LA FIRMA CONSULTORA Y PERSONAL CLAVE

9.1. PERFIL DE FIRMA CONSULTORA

La firma consultora se seleccionará conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9). Para lo cual las firmas consultoras tendrán que cumplir con el perfil mínimo siguiente:

Experiencia General

- Con experiencia no menor de seis (06) servicios de capacitación para entidades públicas y/o privadas a nivel nacional y/o regional.

Experiencia Específica

- Con experiencia específica mínima de cuatro (04) capacitaciones en temáticas relacionadas a Sistemas de Información Geográfica y/o sensores remotos con instituciones públicas y/o privadas.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.*

Complementariamente, los oferentes que lo consideren necesario podrán presentar términos de referencia y/o especificaciones técnicas a efectos de sustentar la naturaleza y/o alcance de los servicios que hubieren prestado.

9.2. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

Se debe considerar de manera permanente a un coordinador de capacitaciones y un asistente de capacitaciones que se encarguen de las coordinaciones con el ATU. Este personal tendrá que contar con el siguiente perfil.

Coordinador de Capacitaciones, que será el responsable técnico de la firma y se encargará de las coordinaciones de los talleres y su puesta en marcha. Responderá a los requerimientos del ATU y tendrá que garantizar que el servicio se brinde de manera óptima. Se requiere que cuente con el siguiente:

a) 01 Coordinador de capacitaciones:

Experiencia General

- Con experiencia no menor de cinco (05) años en servicios de capacitaciones para entidades públicas y/o privadas a nivel nacional y/o regional.

Experiencia Específica

- Con experiencia específica mínima de tres (03) capacitaciones en temáticas relacionadas a Sistemas de Información Geográfica y/o sensores remotos con instituciones públicas y/o privadas.

b) 01 Asistente de Capacitaciones:

Experiencia General

- Con experiencia no menor de dos (02) años como asistente en servicios de capacitaciones.

Experiencia Específica

- Con experiencia específica mínima de dos (02) en asistencia y apoyo en capacitaciones en temáticas relacionadas a Sistemas de Información Geográfica y/o sensores remotos con instituciones públicas y/o privadas.

c) Docentes de capacitaciones:

El proveedor tiene que ofertar cada curso con su respectivo docente, permitiendo la posibilidad de que un mismo profesional pueda hacerse cargo del dictado de más de un curso siempre y cuando cumpla con la experiencia que se detalla a continuación:

Experiencia General

- Con experiencia no menor de tres (03) años en la aplicación y/o uso y/o enseñanza de la temática del curso

Experiencia Específica



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.*

- Con al menos tres (03) experiencias como docente de cursos de la temática correspondiente.

10. MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

11. PAGO

Los pagos se realizarán previa presentación de los informes y su conformidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entregable	Plazo para la presentación de los entregables	Monto %
Producto 1: Diseño y cronograma de capacitaciones	Hasta los treinta (30) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la firma del contrato	10 %
Producto 2: Informe del Primer bloque de capacitaciones	Hasta los sesenta (60) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la conformidad del primer entregable.	10 %
Producto 3: Informe del Segundo bloque de capacitaciones	Hasta los sesenta (60) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la conformidad del segundo entregable.	10 %
Producto 4: Informe del Tercer bloque de capacitaciones	Hasta los sesenta (60) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la conformidad del tercer entregable.	15 %
Producto 5: Informe del cuarto bloque de capacitaciones	Hasta los noventa (90) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la conformidad del cuarto entregable.	15 %
Producto 6: Informe del quinto bloque de capacitaciones	Hasta los noventa (90) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la conformidad del quinto entregable.	15 %
Producto 7: Informe del sexto bloque de capacitaciones	Hasta los noventa (90) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la conformidad del sexto entregable.	10 %
Producto 8: Informe final y lecciones aprendidas	Hasta los sesenta (60) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la conformidad del séptimo entregable.	15 %



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.*

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del Área Técnica Usuaria, previo informe de conformidad del Enlace Nacional del FIP/BID.
- Comprobante de pago.

La entidad pagará las prestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de la prestación. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de desarrollada la contratación.

12. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la posibilidad que la firma consultora que se adjudique el contrato pueda subcontratar con terceros, parte y/o la totalidad, de los servicios. La verificación de tal aspecto constituirá causal resolutoria de contrato.

13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de la consultoría serán prestados en la ciudad de Lima.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido de la firma consultora, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación descritos en los presentes Términos de Referencia.

15. SEGUROS

La firma consultora será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

16. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.*

- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
- b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

17. RESPONSABILIDADES DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma consultora asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la Elaboración de la consultoría, por tanto, deberá garantizar la calidad del servicio y responder del trabajo realizado. En ese sentido, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia, por un plazo no menor a un (1) año de emitida la conformidad del servicio.

Asimismo, se compromete en el mismo periodo atender las consultas y aclaraciones que le sean solicitadas por el PNCBMCC relacionadas a la consultoría en la ejecución del proyecto, debiendo responder en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

Asimismo, durante la ejecución del contrato, se aplicarán todos los medios posibles para evitar o minimizar los riesgos a la salud en el contexto de emergencia nacional ante la COVID-19.

18. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.*

19. ANEXOS

ANEXO 01: NORMAS APLICABLES A SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES, PGAS, MARCO DE GOBERNANZA

N°	POLÍTICAS	LINK
1	Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias	http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1442077
2	Política sobre gestión del riesgo de desastres	http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35004522
3	Política operativa sobre pueblos indígenas	http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=2032314
4	Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo	http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35428394